



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 605

(11 OCT 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-008 DE 2023, CUYO OBJETO ES: FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, realizo el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, cuyo objeto es: FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20231001330 del 14 de agosto de 2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelanta dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el Municipio de Cajicá, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el 04 de octubre de 2023, se publicaron los avisos de convocatoria de Concurso de Méritos en el Portal de Contratación SECOP II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria pública se estableció la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(US\$125.000). De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, se publica en el SECOP II.

Que, de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes NO se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, por lo cual se estableció que el proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. CM-008-2023, NO tendrá limitación de oferentes a las Mipymes.

Que, en el término propuesto, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que revisado el expediente precontractual y teniendo en cuenta que se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2 .1.4 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. CM-008-2023, cuyo objeto FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA., para satisfacer las necesidades previstas en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el CONCURSO DE MÉRITOS, definida en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el pliego, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11/10/2023 12:00	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11/10/2023 12:00	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12/10/2023 17:00	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/10/2023 08:00	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Plazo máximo para expedir Adendas	17/10/2023 17:00 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	18/10/2023 08:00 A.M.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de ofertas	18/10/2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de las ofertas	del 18 al 19 de octubre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	20/10/2023 08:00	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	25/10/2023 17:00	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	26/10/2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/10/2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del contrato	26/10/2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de Garantías	26/10/2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de Garantías	26/10/2023	

PARÁGRAFO UNO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

PÁRAGRAFO DOS: Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo procesoscontratacion@cajica.gov.co,

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>. Para la entrega de ofertas lo siguiente procesoscontratacion@cajica.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada, en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el enlace ya indicado.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos. La participación puede ser desarrollada en cualquiera de las etapas de la gestión contractual.

ARTÍCULO SEPTIMO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20231001330 del 14 de agosto de 2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por ADRIANA GÓMEZ MORENO, Directora Operativa Dirección de Contratación, quien evaluará la parte jurídica, DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, quien evaluará la parte técnica, de experiencia y factores de escogencia y LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA Secretario de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

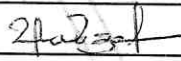
ARTÍCULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los

10 OCT 2023


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Viviana Paola Rozo Parra		Profesional Universitario Secretaria General – Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación Abogada CORPOGER Asesoría Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			